



A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Isidro Martínez Oblanca, Diputado de FORO, integrado en el Grupo Parlamentario Mixto, al amparo de lo dispuesto en los artículos 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente enmienda a la Moción consecuencia de Interpelación del Grupo Parlamentario Ciudadanos, sobre el plan normativo del Gobierno de España en materia de bienestar animal (núm. expte 173/000072)

ENMIENDA DE ADICIÓN

Se propone añadir un nuevo punto con el siguiente texto:

“El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

- Rebajar al 13% el IVA de las actividades veterinarias relacionadas con pequeños animales.”

Justificación.- Al objeto de dar cumplimiento a los acuerdos ya adoptados por el Congreso de los Diputados, así como a los compromisos formulados para la formación del Gobierno al inicio de la XIV Legislatura.

Congreso de los Diputados, 17 de mayo de 2021

Isidro Martínez Oblanca
Diputado por Asturias (FORO)
Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto





A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

NÉSTOR REGO CANDAMIL, Diputado del **BLOQUE NACIONALISTA GALEGO**, integrado en el GP PLURAL, y al amparo de lo establecido en el artículo 194.2 del Reglamento de la Cámara presenta ENMIENDA DE ADICIÓN en la Moción consecuencia de interpelación urgente del Grupo Parlamentario Ciudadanos, sobre el plan normativo del Gobierno de España en materia de bienestar animal. (Núm. expte 173/000072).

Se propone añadir dos nuevos puntos con la numeración que se considere oportuna:

- Incorpore la regulación de los santuarios de animales con objeto de potenciar la creación de estas entidades y regular su funcionamiento.
- Establezca formación específica y medidas de sensibilización de jueces y fiscales y de todas aquellas personas que aborden procesos relacionados con el maltrato animal.

Madrid, a 18 de mayo de 2021

Néstor Rego Candamil

Diputado del BNG

Portavoz Adjunto del Grupo Plural



Grupo Parlamentario Confederal
UNIDOS PODEMOS
EN COMÚ PODEM | GALICIA EN COMÚN

A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la cámara, el Grupo Parlamentario Unidas Podemos- En Comú Podem-Galicia En Común, presenta las siguientes ENMIENDAS a la moción del Grupo Parlamentario Ciudadanos sobre la aprobación de una Ley de Bienestar Animal (número de expediente 173/72)

Enmienda. De supresión

Se propone suprimir los puntos f), l) e i).

Motivación: Mejora técnica.

Madrid a 18 de mayo de 2021

Joan Mena

Portavoz

A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 180 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta las siguientes **enmiendas a la Moción, consecuencia de Interpelación urgente**, sobre el plan normativo del Gobierno de España en materia de bienestar animal. (173/000072)

Madrid, 18 de mayo de 2021



Fdo.: Concepción GAMARRA RUIZ-CLAVIJO
PORTAVOZ



ENMIENDA AL APARTADO a)

DE MODIFICACIÓN

Se propone modificar el apartado a) que quedará redactado como sigue:

«a) Desarrollar un banco de datos de ámbito nacional, aprovechando las bases de datos de identificación animal que tienen los Colegios de Veterinarios de las Comunidades Autónomas como instrumento determinante contra el abandono. El acceso al mismo se establecerá reglamentariamente».

JUSTIFICACIÓN

Mejora técnica. Imprescindible instrumento para luchar contra el abandono de los animales.



ENMIENDA AL APARTADO b)

DE MODIFICACIÓN

Se propone la modificación del apartado b) que quedará redactado como sigue:

«b) Mejore los controles y supervisiones sobre los criadores y la procedencia de los animales que se pongan a la venta.

Se reconoce la figura del criador aficionado como aquella persona que cede o vende crías nacidas en su entorno familiar o domicilio, no siendo ello su actividad principal, y tampoco dispone de instalaciones específicas para la cría. En el caso de existir tráfico mercantil, se ajustará a la legislación vigente al respecto».

JUSTIFICACIÓN

Mejora técnica. Esta enmienda responde a la realidad social, no debiéndose restringir la libertad en este sentido.



ENMIENDA AL APARTADO c)

DE MODIFICACIÓN

Se propone la modificación del apartado c) quedando redactado como sigue:

«c) Impida que los animales sean expuestos en escaparates hasta el momento de su venta y para la promoción de la adopción y la adquisición o compra responsable».

JUSTIFICACIÓN

Mejora técnica. Se debe fomentar también la adquisición o compra responsable.



ENMIENDA AL APARTADO i)

DE MODIFICACIÓN

Se propone la modificación del apartado i) que quedará redactado como sigue:

«i) Reconozca a las organizaciones para la protección y defensa de los animales como entidades de utilidad pública, cuando así lo soliciten y según se determine reglamentariamente»

JUSTIFICACIÓN

Mejora técnica. Se deben establecer requisitos objetivos que avalen la declaración de utilidad pública.



ENMIENDA AL APARTADO ñ) (NUEVO)

DE ADICIÓN

Se propone la adición de un apartado ñ) nuevo, que quedará redactado como sigue:

«ñ) Se establecerá en la norma aquellos parámetros objetivos que deban cumplir los Centros de cría o asimilados en todo el territorio del Estado».

JUSTIFICACIÓN

Mejora técnica. Dotar de seguridad jurídica a las Entidades Locales dado que tienen la competencia al respecto.

Grupo
Parlamentario
Socialista
de Cortes
Generales

**Grupo
Socialista**

Carrera de San
Jerónimo, 40
28014 Madrid

C.DIP 124752 18/05/2021 11:50



A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista me dirijo a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 184 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente **ENMIENDA** a la Moción consecuencia de Interpelación Urgente del Grupo Parlamentario Ciudadanos, a la Ministra de Derechos Sociales y Agenda 2030 sobre el plan normativo del Gobierno de España en materia de bienestar animal. **(Núm. expte. 173/000072)**

En el Congreso de los Diputados, a 18 de mayo de 2021.

PORTAVOZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA

ENMIENDA

De modificación

“El Congreso de los Diputados insta al Gobierno de España a:

1) Aprobar las siguientes herramientas legislativas y normativas para la protección Animal:

- El proyecto de Real Decreto del Sistema Estatal de Registros para la Protección Animal
- El proyecto de Real Decreto Núcleos Zoológicos de animales de compañía
- El anteproyecto de modificación de la Ley de Animales potencialmente Peligrosos 50/99
- El anteproyecto de modificación de Ley Orgánica del Código Penal.
- El anteproyecto de Ley de perros de asistencia
- El anteproyecto de ley Nacional de Protección Animal

2) Seguir desarrollando medidas y campañas de sensibilización y concienciación social en materia de protección animal y contra el abandono, en colaboración con otras entidades y administraciones públicas, con el objetivo de garantizar la tenencia responsable de animales”.